



G.G 07.47

RESOLUCION No. 114 DE 2009

(26 de Marzo de 2.009)

Por la cual se adjudica la el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2009,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2.007 sus decreto reglamentario 2474 de 2.008 Decreto Departamental0196 de 2.001 y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante resolución Nro., 066 de fecha 3 de Marzo de 2009, la Gerencia de la Lotería Santander ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto lo constituye: " **Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así : Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al Edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la CALLE 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos, del 1 de Abril de 2.009 al 31 de Julio de 2.010**" **PARAGRAFO :El servicio de vigilancia se presta en turnos de ocho (8) horas, atendiendo las instrucciones precisas del Ministerio de Protección Social en éste sentido, el incumplimiento en los turnos establecidos y pactados, será causal de terminación unilateral del contrato por parte de la LOTERIA SANTANDER**
- B. Que atendiendo las estipulaciones de la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, se efectuaron los estudios previos necesarios para la contratación, los cuales se publicaron de manera simultánea con el Proyecto de pliegos de condiciones y aviso de convocatoria pública en el SECOP- Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad www.loteriasantander.com
- C. Que, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía se dio cumplimiento al principio de publicidad conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2.007, decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante con la materia.
- D. Que, conforme a lo anterior se publicaron los pliegos de condiciones definitivos, a partir del 3 Marzo de 2009, existiendo plazo para la entrega de las propuestas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día trece (13) de Marzo de 2009.
- E. Que dando cumplimiento al principio de transparencia la Entidad librò los oficios 0392, 0393, 0394 y 0395 de fecha 4 de Marzo del año 2.009 con destino a la Contraloría Departamental, Programa presidencial lucha contra la corrupción, Gobernación de Santander , Procuraduría Departamental informando sobre el desarrollo del proceso contractual.
- F. Que dentro del termino para manifestar el interés de participar lo hicieron las Sigüientes Entidades

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE LA MANIFESTACION
1.Compañía de vigilancia ver Ltda.	Enrique Rodríguez Fontecha	Marzo 4 de 2009
2. Vigilancia santafereña y cía. Ltda.	José Villamil Pérez	Marzo 4 de 2009

- G. Que, efectuado el cierre del proceso únicamente presentaron propuestas las siguientes empresas **VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA Y VER LTDA VIGILANCIA PRIVADA.**
- H. Que mediante resolución Nro. 0107 de 13 de Marzo de 2009, la entidad designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación de requisitos habilitantes la evaluación, y calificación de las propuestas
- I. Que dentro del término las comisiones rindieron los correspondientes informes y de acuerdo a la verificación Jurídica solamente la firma **SANTAFEREÑA Y CIA LTDA**, cumplió con la totalidad de los requisitos en consecuencia pudo ser objeto de calificación por la comisión integrada para el efecto.

G.G 07.47

RESOLUCION No. DE 2009

()

Por la cual se adjudica la el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2009,

J. Que efectuada la respectiva calificación la firma **VIGILANCIA SANTAFERENA & CIA LTDA**, obtuvo el siguiente puntaje:

La calificación obtenida por el proponente es de 900/1000 puntos los cuales son producto de

Factores de Evaluación	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido
Armamento	100	100
Equipo de Radiocomunicaciones	100	0
Capacitación y Red de Apoyo Policía Nal	200	200
Parque Automotor para Supervisión	200	200
Precio	400	400
Puntaje	1000	900

K- Que publicada las evaluaciones en el **SECOP** y en la página web de la entidad no se hicieron observaciones a la misma, tal como lo, certificó la ingeniera de sistemas, y la oficina de archivo y correspondencia (documentos que se anexan y forman parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales)

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata el numeral 1 del presente acto a la **EMPRESA VIGILANCIA SANTAFERENA Y CIA. LTDA**, identificada con el **NIT 8000076719-5** representada legalmente por **JOSE BALTAZAR VILLAMIL PEREZ** con cédula de ciudadanía 19.241650, por valor de **OCHENTA MILLONES OHOCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 80.815.035)**

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación, para suscribir y legalizar el respectivo contrato del 27 al 31 de Marzo de 2009.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTICULO CUARTO.- Se procederá a hacer devolución de la póliza de seriedad de la oferta.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

<i>Elaboro:</i> Hilda Mosquera	<i>Revisó aspectos jurídicos</i> María Elena Gutiérrez.	<i>Aprobó</i>
-----------------------------------	--	---------------